

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-075

Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PREDIALES PARA VIVIENDA NUEVA		
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN		
Descripción	A través de este trámite, los propietarios cuyos inmuebles se construyeron con préstamos otorgados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social tienen derecho a la exoneración del impuesto predial urbano por los cinco años consecutivos contados a partir de la emisión del permiso de habitabilidad o de la fecha de inscripción del bien inmueble en el catastro municipal.		
¿A quién está dirigido?	Son los propietarios de bienes inmuebles nuevos construidos con préstamos otorgados por el BIESS que pueden ser las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que soliciten la exoneración del impuesto predial.		
	Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.		
el trámite?	Resultado a obtener: Resolución administrativa de Exoneración de impuestos prediales para vivienda nueva		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	 Requisitos Generales: Solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán. Cédula de ciudadanía. Copia de escritura otorgada por el BIESS. Tabla de Amortización emitida por el BIESS. 		
¿Cómo hago el trámite?	 El usuario deberá acercasrse a las instalaciones del Palacio Municiapl para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana. Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el rertiro de la resolución administriva. Canales de atención: Presencial. 		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a vienes de 8h00 a 16h30		
Base Legal	 Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Art. 510. 		
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot Teléfono: 0988562676		





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-075 Página 2 de 2

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	4
2025	08	0	5
2025	07	0	7
2025	06	0	9
2025	05	0	7
2025	04	0	7
2025	03	0	9
2025	02	0	13
2025	01	0	5